



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONVOCATORIA

**A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR
ROL DE REFERENTE TERRITORIAL
DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO ¹**

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Se convoca a docentes a integrar registro de aspirantes para desempeñar el ROL DE REFERENTE TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO del Consejo de Educación Secundaria.

DENOMINACIÓN

ROL DE REFERENTE TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO

CARACTERÍSTICAS del llamado

- Carácter del llamado: departamental. Se radicará el desempeño en todos los departamentos del país, con excepción de Flores.
- Carácter : interino
- Dependencia: de la Coordinación de Educación en Contextos de Encierro – Programas de Exploración Pedagógica.
- N° de Referentes – Localización - Carga horaria: según detalle:

N° de Referentes	UNIDAD DE I.P.P.L.	Cantidad de horas docentes
1	Artigas	15
1	Canelones	30
1	Cerro Largo	10
1	Colonia	20
1	Durazno	30
1	Florida	20
1	Lavalleja	20
1	Maldonado	30

¹ Regidos por el E.F. D. Artículo 92 y concordantes, de acuerdo al Anexo III E.F.D.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1	Montevideo- CMRF	30
2	Montevideo- COMCAR	30
1	Montevideo- EL MOLINO	10
1	Montevideo- PUNTA RIELES	30
1	Paysandú	20
1	Río Negro	20
1	Rivera	30
1	Rocha	20
1	Salto - (ciudad y Tacuabe)	30
1	San José – JUAN SOLER	20
2	San José - LIBERTAD	30
1	Soriano	30
1	Tacuarembó	20
1	Treinta y Tres	10

- Las horas serán remuneradas en el grado que ostente el docente, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00).

FUNCIONES A CUMPLIR:

1. Ser nexo entre su lugar de trabajo y los coordinadores de CES – I.N.R.
2. Ser quien vele por la implementación del Programa ECE, de acuerdo a sus objetivos, con énfasis en el vínculo pedagógico.
3. Articular el seguimiento personalizado de la trayectoria educativa de cada estudiante a nivel administrativo y pedagógico.
4. Coordinar a nivel territorial todas las acciones institucionales e interinstitucionales que promuevan el logro de los objetivos del Programa ECE.

MODALIDAD DEL LLAMADO: oposición y méritos entre aspirantes que poseen título del C.F.E. para Educación Media y revisten carácter efectivo en el C.E.S.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

REQUISITOS

1. Ser profesor con carácter efectivo en el CES, egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscripto y Ay. Preparador, con título emitido por : IPA, ISEF/ACJ, IFD, CERP.
El aspirante presentará fotocopia autenticada del título al inscribirse. Condición excluyente.
2. Poseer como mínimo un valor de 71 puntos en aptitud docente 2014².
Este puntaje emerge de la Junta Calificadora publicada en la web institucional. (máximo: 100 puntos). El aspirante presentará impreso de la Junta Calificadora publicada en web institucional. Accederá a la misma con su usuario en Portal de servicios del CES. Si no dispone de la clave para el ingreso deberá tramitarla con urgente diligenciamiento, enviando mail a: rt@ces.edu.uy, o, llamando al teléfono 2 908 98 80, interno 1 (mesa de ayuda). Es de absoluta responsabilidad del aspirante gestionar este acceso antes de la inscripción.
3. Acreditar 1 (un) año de experiencia de trabajo en Programa ECE en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. El aspirante presentará constancia de este extremo o Informe expedido por la Coordinación del Programa.
4. Presentar en el momento de la inscripción un Proyecto de trabajo que incluya un Plan de acción para desempeñar el rol en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. En la entrevista, defenderá el Proyecto, redactado según las siguientes características: mínimo de páginas:3 - máximo de páginas: 10. Hoja A4, letra Arial 12, interlineado: 1,5.

2- EFD - Artículo 42. El puntaje de aptitud docente a asignar a quienes ejerzan funciones de docencia directa, se basará en: a) Juicios que emitan los Inspectores sobre la actuación en aula. b) Juicios anuales que emitan los Directores de los establecimientos docentes o responsables de cada servicio. c) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan aprobado en el año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia, que se acrediten debidamente. d) Observaciones de orden disciplinarios que afecten su actuación. e) Cumplimiento de los registros y documentación conexas a la actividad docente.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se fija la fecha de inscripción entre el 15 y el 25 de setiembre de 2015.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización realizará la inscripción.

Lugar de recepción de las inscripciones: Montevideo y Canelones: en Departamento de Concursos del C.E.S., sito en Rincón 707, Montevideo. Horario de inscripción: lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.

En el resto del país: en cada Liceo Departamental, en el horario que la Dirección disponga. Las aspiraciones recibidas (carpetas de méritos, proyecto, formulario de inscripción y voto de Delegado para integrar el Tribunal evaluador, con listado de aspirantes) serán enviadas preceptivamente a Dpto de Concursos en el lapso de hasta 48 horas hábiles a partir del 25 de setiembre de 2015.

Al presentarse en la fecha definida, el aspirante conformará el formulario aprobado para el llamado, anexando la documentación exigida.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica.
3. Titulo original y fotocopia autenticada.
4. Impresión web de Junta calificadora 2014 publicada en la web institucional / Portal de Servicios.
5. Original y fotocopia de Carné de salud vigente. En su defecto, para la inscripción, presentará constancia del trámite iniciado. Se fija fecha final de entrega de fotocopia y original de carne de salud vigente el día 9 de octubre de 2015, perentoriamente, bajo apercibimiento de dar por desistida la aspiración de inscripción.
6. Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado. En Departamento de Concursos y en los Liceos Departamentales se dispondrá de personal administrativo para autenticar méritos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

7. Proyecto de trabajo que incluya un Plan de acción para desempeñar el rol en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar.
8. Constancia de actuación o Informe de la Coordinación del Programa ECE que acredite (1) un año de experiencia de trabajo en dicho Programa.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

VIGENCIA

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

TRIBUNAL

Presidente: Prof. Sandra GARDELLA. Suplente: Prof. Marlene MILA

1° Vocal: Insp. Martha VARELA . Suplente: Prof. Alicia GÓMEZ.

2° Vocal: electo por los aspirantes. Actuará con voz y voto. (titular y suplente).

Al inscribirse, el aspirante emitirá su voto a fin de designar el segundo vocal. Serán pasibles de elección los Inspectores grado I – III- IV, de carácter efectivo o interino, en actividad. No se podrá votar a docentes jubilados. Los inspectores votados para ejercer el rol de 2° Vocal serán ordenados por número de votos recibidos. Si al ser convocados, desisten, deberán elevar nota con razones fundadas para excusarse. La fecha del despeje de votos de los aspirantes para designar al 2° Vocal (titular y suplente) se fija para el día 2 de Octubre de 2015, hora 13:30, en el local del Departamento de Concursos. A dicho acto podrán asistir los aspirantes. Departamento de concursos comunicará en web institucional el resultado de la votación, el día 2/10/15. Con posterioridad a este acto y vencido el plazo de recusación a los miembros del tribunal, (13/10/15), el CES emitirá resolución disponiendo la integración definitiva de los tribunales que actuarán en el llamado.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RECUSACIÓN

Los concursantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal y al delegado de los concursantes mediante escrito presentado ante la Departamento de Concursos en un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al de habersele notificado su integración. La recusación no determina la suspensión del llamado.

Se fija la fecha de recusación de los integrantes del tribunal entre el 2 y el 13 de octubre de 2015.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ENTREVISTA

Se valorará formación y experiencia específica en áreas vinculantes al Programa de Educación en Contexto de Encierro (Ej. Pedagogía Social).

Concepto a evaluar	Especificación del concepto	Puntaje	Peso relativo
I) Méritos	Se considerará la formación y la experiencia laboral específica.	Hasta 30	40%
II) Entrevista	Se realizará una entrevista a los efectos de completar la evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias relacionadas con el cargo al que aspira.	Hasta 45	60%
Total		Hasta 75	100%
Deméritos	Serán solicitados a División Jurídica del CES, por parte de Departamento de Concursos.		
Total puntaje descontando deméritos	El puntaje a descontar por deméritos deberá ser concordante con lo dispuesto en EFD anexo III, art.53		



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Detalle de puntuación de los méritos			
Méritos	Puntaje	Coefficiente	Total
Aptitud docente	Hasta 100	0,1	10
Títulos de grado docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Proyectos implementados	Hasta 25	0,1	2,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
Total	Hasta 300	0,1	30

El aspirante deberá firmar el acta redactada al efecto en la que conste su presencia en la realización de la entrevista. Este extremo y su documentación son responsabilidad de Departamento de Concursos.

Se eliminará por desistimiento al aspirante que se abstenga de participar en la entrevista, de lo que dejará constancia en actas el tribunal.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DE LOS DERECHOS EMERGENTES

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan 45 puntos, o sea el 60% del puntaje total: 75 puntos.

DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en este caso, la entrevista. De persistir la igualdad de puntaje se procederá a ordenarlos de acuerdo lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionamiento Docente.

DE LA HOMOLOGACIÓN

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en web institucional en: sección NOVEDADES y Sección "Normativa y comunicaciones" mediante Oficio.

DE LA REVISIÓN

La decisión del tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

IMPUGNACIONES

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante Departamento de Concursos dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde el siguiente al de la notificación del fallo.

Departamento de Concursos citará al tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las convocatorias y comunicaciones referidas al presente llamado se realizarán a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Las notificaciones serán preceptivamente realizadas por Departamento de Concursos (personal o vía fax).

Los aspirantes que integren listados o que sean eliminados serán convocados mediante web institucional a efectos de presentarse por sí o mediante apoderado, a notificarse (fecha y firma), del resultado final, siempre que residiere en Montevideo. Si residiere en el Interior, será notificado vía fax, en el liceo que declaró en el formulario de inscripción.